

Don Manuel López Mercader.
 Don José Moriano Soltero.
 Don Crispín Pruñonosa Roméu.
 Don Carlos Saiz Cidoncha.
 Don Luis Vicente Sánchez Muniosguren.
 Don Luis Santamaria Gago.
 Don Pedro Tabuenca Perchín.
 Don Gonzalo Velasco García.
 Don Gerardo Zúñiga Varona.

Art. 3.º La presentación de los opositores relacionados en el artículo segundo tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1964, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria, Madrid).

El reconocimiento médico será llevado a cabo el mismo día. Las fechas y horas de los ejercicios se darán a conocer con un día de anticipación en la Dirección del Servicio Meteorológico Nacional (Romero Robledo, número 8, cuarta planta) y en el Instituto Nacional de Meteorología.

Art. 4.º El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición será el siguiente:

Presidente: Director del Servicio, excelentísimo señor don Luis de Azcárraga y Pérez-Caballero, y por delegación, ilustrísimo señor don Pío Pita y Suárez Cobian.

Vocales: Excelentísimo señor don José Baltá Elías, ilustrísimo señor don Francisco Morán Samaniego y don José Antonio Barasoain Odeiz.

Secretario: Don Fernando Huerta López.

Madrid, 30 de agosto de 1964.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles.

En sesión celebrada el día 18 del corriente mes, esta excelentísima Diputación Provincial acordó declarar admitido al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de la Sección de Construcciones Civiles al aspirante don Ricardo Massó Llunes, así como declarar excluido del mismo concurso al aspirante don Juan José Herreros Arenales, por no ajustarse la solicitud de admisión a lo preceptuado en la base tercera de la convocatoria del concurso de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Gerona, 21 de agosto de 1964.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—5.155-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

Para tomar parte en el concurso, además de otras condiciones, se requiere ser español y hallarse en posesión del título de Arquitecto, expedido por la Escuela Profesional Superior.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 28.000 pesetas, una retribución complementaria de 23.240 pesetas también anuales y dos pagas extraordinarias, además de los derechos que como funcionario municipal le corresponden.

Las bases para optar a la plaza figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 191, de 24 de agosto actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que cuantas solicitudes lleguen por correo habrán de ajustarse estrictamente a los preceptos contenidos en el artículo 66 3-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniéndose por no recibidas a ningún efecto las que no hubieren sido remitidas acordes con dicho precepto legal.

La Coruña, 26 de agosto de 1964.—El Alcalde, Eduardo Sanjurjo de Carricarte.—5.153-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión en propiedad de treinta plazas de Policías municipales.

Se anuncia convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, treinta plazas de Policías municipales.

Para tomar parte en el concurso-oposición, además de otras condiciones, se requiere ser español, tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

Las plazas están dotadas con 15.000 pesetas anuales de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria y demás derechos concedidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las bases para optar a estas plazas figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 195, de 28 de agosto actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que cuantas solicitudes lleguen por correo habrán de ajustarse estrictamente a los preceptos contenidos en el artículo 66,3-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, teniéndose por no recibidas a ningún efecto las que no hubieren sido remitidas acordes con dicho precepto legal.

La Coruña, 29 de agosto de 1964.—El Alcalde, Eduardo Sanjurjo de Carricarte.—5.154-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sitges por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación municipal en fecha 13 de los corrientes, acordó convocar oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-administrativa, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 18.000 pesetas, con la retribución complementaria de 17.100 pesetas y con los demás emolumentos reglamentarios, cuya oposición se efectuará de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Son condiciones indispensables para poder tomar parte en la oposición:

A) Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A los efectos de justificar la edad de los cuarenta y cinco años como máxima, serán computados, en su caso, los servicios acreditados a la Administración Local.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos determinados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar una buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impidan el ejercicio normal de la función a que están llamados.

F) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

G) Hallarse en posesión de los estudios de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas, o bien de Bachiller, Maestro, Oficial del Ejército, Graduado de Institutos Laborales, o que resulten convalidables legalmente como de Bachiller.

H) Para los opositores varones, justificar haber cumplido sus obligaciones militares, y para las opositoras femeninas, haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceptuadas del mismo.

Las condiciones antes reseñadas se justificarán mediante las certificaciones correspondientes, si bien los aspirantes podrán justificar cualesquiera otros títulos o méritos acreditables.

Los opositores que tengan la condición de funcionarios de Administración Local en ejercicio estarán dispensados de justificar las condiciones C), D) y F) anteriores.

Segunda.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin exigirse a los opositores aspirantes la previa presentación de los documentos que les acrediten reunir condiciones para tomar parte en la oposición. Para ser admitidos bastará con que los aspirantes manifiesten expresamente en sus solicitudes que reúnen todas las condiciones exigidas al efecto y que acompañen resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de oposición y justificación de los méritos especiales que puedan alegar.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en las Embajadas y Consulados de España, que las remitirán por correo certificado con cargo a los interesados.

Tercera.—Transcurridos los treinta días hábiles para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, contra la que se admitirán reclamaciones dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de su inserción en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Publicada la lista de admitidos y de excluidos, será designado el Tribunal que, con arreglo a las disposiciones vigentes, estará formado como sigue: